



2299

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 06 DIC. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.11.2017 presentada por GASTRONOMICA DELIA ANGELICA RUBILAR SOTO E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26520  
Actividad Económica : CAFE AL PASO Y CONFITERIA  
Código Actividad : 522.010  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°471 LOCAL 3  
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMICA DELIA ANGELICA RUBILAR SOTO E.I.R.L.  
Rut : 76.785.067-0  
Nombre Rep. Legal : RUBILAR SOTO DELIA ANGELICA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 29.11.2017  
Otorgación N° : 474  
Fecha Otorgamiento : 01.12.2017  
Rol Avalúo : 125 -10

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GRA/ber  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1416939